



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 202250000033301

Bogotá D.C.,

AVISO No. 0037

La AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI, por medio del Contrato de Concesión bajo el esquema APP No. 4 el 18 de octubre de 2016, facultó a la sociedad VÍA 40 EXPRESS S.A.S., firma concesionaria, para adelantar el trámite de adquisición predial para la ejecución del proyecto “Ampliación Tercer Carril –Doble Calzada Bogotá – Girardot” proyecto declarado de utilidad pública e interés social, mediante la Resolución No. 1827 del 28 de octubre de 2015, modificada y adicionada por la Resolución No. 1341 del 24 de julio de 2018, suscritas por la ANI; así las cosas, este Concesionario se permite informar que se requiere adquirir una franja de terreno del predio denominado Lote Número Uno (1), ubicado en la Vereda Soacha (Según Folio), La Veintidós (Según Uso de Suelo), jurisdicción del municipio de Granada, departamento de Cundinamarca, identificado con folio de matrícula inmobiliaria N° 051-71933 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Soacha, y cédula catastral No. 25-312-00-00-00-0006-0359-0-00-00-0000, cuya titular del derecho de dominio inscrita es la señora ANA MABEL HERNÁNDEZ DE ALVARADO, identificada con la cédula de ciudadanía N° 20.565.203 (Nuda Propietaria), y en calidad de usufructuarios los señores ABEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, identificado con la cédula de ciudadanía N° 37.011 (fallecido el 14 de julio de 2001) y MARÍA DEL CARMEN JARA DE HERNÁNDEZ, identificada con la cédula de ciudadanía N° 20.941.551 (Fallecida el 27 de junio de 2019).

Que, estudiada la tradición del predio afectado se evidencia una Limitación al Dominio consistente en una Constitución de Usufructo a favor de los señores ABEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ y MARÍA DEL CARMEN JARA, mediante la Escritura Pública No. 3728 del 18 de octubre de 1995, otorgada en la Notaría 2 de Soacha, debidamente registrada en la anotación 002 del Folio de Matrícula Inmobiliaria N° 051-71933 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Soacha; esta situación no permite consolidar el derecho de dominio del área requerida a favor de la Agencia Nacional de Infraestructura, destinada al Proyecto “Ampliación al Tercer Carril de la Doble Calzada Bogotá – Girardot”, razón por la cual se solicitó a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Soacha, la inscripción en la columna 09 – OTROS del folio de matrícula inmobiliaria referido, la intención de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI de dar aplicación a la figura del saneamiento automático que trata el artículo 24 de la Ley 1682 de 2013, reglamentado por el Decreto 1079 de 2015 Parte 4, Título 2.

Que en virtud de lo establecido en el inciso 2º, artículo 2.4.2.4, del Decreto 1079 de fecha 26 de mayo de 2015 Parte 4, Título 2, se comunica por el presente aviso que el Concesionario Vía 40

Carrera 13 No.97-76, Edificio ASTAF Oficina 301, Bogotá, Colombia – Teléfono: (57) (1)
3906013



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20225000033301

EXPRESS S.A.S, como entidad delegataria de la Agencia Nacional de Infraestructura adelantará el saneamiento automático respecto al predio denominado Lote Número Uno (1), ubicado en la Vereda Soacha (Según Folio), La Veintidós (Según Uso de Suelo), jurisdicción del municipio de Granada, departamento de Cundinamarca, sobre una faja de terreno de 182,09 m², correspondiente a la Unidad Funcional seis (6) tramo PUENTE RIO BLANCO – GRANADA del Proyecto "Ampliación al Tercer Carril de la Doble Calzada Bogotá – Girardot".

El presente aviso se difundirá a través en un medio de comunicación de amplia difusión en el lugar de ubicación del inmueble y se fijará en un lugar público de las oficinas del Consorcio Vial Ruta 40, ubicada en la carrera 27 N° 21-36, en la ciudad de Fusagasugá. Igualmente, en su página web, y en la Alcaldía Municipal de Granada; a fin de que las personas que consideren tener un derecho sobre el inmueble puedan solicitar administrativamente su reconocimiento pecuniario.

EL CONSORCIO VIAL RUTA 40, en Fusagasugá, Colombia.

Fijado el día 29 del mes Junio año 2022, a las 7:00 a.m.

Desfijado el día 06 del mes de Julio año 2022, a las 6:00 p.m.

Atentamente,

FRANCIS REGIS LE MIERE

Director de Proyecto

VÍA 40 EXPRESS S.A.S.

Firma delegataria de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA- ANI**

Anexo: Sin Anexos

Proyectó: CR40.

Revisó: EM

[GERENCIA CONTRACTUAL] SANDRA NEGRETTE |